# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en gestión de Servicios de Salud y/o servicios de Salud Ocupacional

## II. FINALIDAD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano, tiene como función proponer, ejecutar y evaluar el Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo, Registro de incidentes por seguridad y salud en el trabajo, Diagnóstico de Seguridad y Salud en el trabajo (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - IPER), entre otros establecidos por norma.

## III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El RENIEC, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano, requiere la contratación de un (1) Servicio Especializado en gestión de Servicios de Salud y/o servicios de Salud Ocupacional con la finalidad de apoyar en la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en RENIEC en las áreas siguientes:

SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO V° B° RENIEC

- JR Trujillo
- JR Arequipa
- JR Amazonas
- JR Chimbote
- JR Pucallpa
- JR Puno
- JR Huancavelica
- JR Lima
- GOR/Lima y personal de GRIAS ubicado en Jefaturas Regionales
- Defensoría de la Identidad
- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Órgano de Control Interno
- Gerencia General
- Gerencia de Registro Electoral
- Gerencia de Registro y Certificación Digital
- Secretaria General
- Gerencia de Calidad e Innovación
- Escuela Registral
- Gerencia de Imagen Institucional
- Gerencia de Tecnologías de la Información
- Procuraduría Pública

## IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Durante el plazo de ejecución del servicio el prestador de servicios deberá desarrollar las siguientes actividades dirigidas al personal de RENIEC, enmarcadas en cumplimiento del presente documento, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Brindar asistencia técnica, charlas y sensibilización a las áreas asignadas en la implementación del Plan de Vigilancia Prevención y Control delCOVID-19 de RENIEC, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Proponer la actualización del Plan de Vigilancia Prevención y Control del COVID-19 de RENIEC y los proyectos de Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de Capacitación de SST.
c. Emitir informes sobre la evaluación de la salud de los casos pertenecientes a los grupos de riesgo, de casos críticos por COVID-19, aptitud para el trabajo, ajustes razonables que cuente con información clínica, según corresponda, en cumplimiento del marco normativo y protocolos de RENIEC.
d. Realizar y promover la identificación del grupo de riesgo a COVID-19 por puestos de trabajo en base a información clínica recibida.
e. Realizar actividades de inspecciones sanitarias para impulsar el cambio cultural orientado a la prevención en las áreas asignadas y mantener el registro de las mismas.
f. Solicitar la programación de pruebas de descarte COVID-19 del personal de RENIEC según corresponda al caso.
g. Apoyar en la activación de los tópicos de RENIEC de acuerdo a lo que demande el marco normativo.
h. Realizar la identificación de riesgos en los puestos de trabajo (IPERC).
i. Brindar apoyo técnico y emitir informes técnicos en la definición de equipos de protección personal para el personal de RENIEC de las áreas asignadas en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
j. Dar soporte técnico en la elaboración de instrumentos de gestión de SST para determinar los EMOS, asignar EPP o temas de COVID-19 o respuestas a órganos supervisores internos o externos o de sindicatos en temas de salud ocupacional.
k. Otras actividades que sean asignadas, las mismas que se realizarán de manera presencial o remota.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO V° B° RENIEC

## V. REQUERIMIENTO PARA EL PRESTADOR DE SERVICIO

El proveedor que realice el servicio deberá poseer la siguiente formación académica.

**Formación Académica:**

- Médico cirujano o médico general colegiado/a.
- Egresado o graduado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o medicina del trabajo o;
- Con diplomado de salud ocupacional o medicina ocupacional o medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos en la salud.

**Experiencia:**

- Experiencia laboral mínima de dos (02) años en Vigilancia Médica o;

- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en Vigilancia a la salud de los trabajadores o medicina del trabajo o salud ocupacional (deseable)

**Otros requisitos:**

- Contar con RUC vigente (adjuntar ficha ruc).
- Copia de registro nacional de proveedores RNP.
- Contar con recibo por honorarios profesionales, de acuerdo con lanorma vigente (persona natural) o Factura (persona jurídica).

***Nota:*** La persona natural deberá acreditar la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su propuesta. Del mismo modo de ser persona jurídica deberá acreditar a su personal propuesto de acuerdo a lo solicitado.

## VI. ENTREGABLES DEL SERVICIO

Como parte de las actividades del servicio, definidas en el punto IV, los contratistas deberán elaborar y presentar dos (2) informes según el detalle que a continuación se indica:

**Primer entregable**: Un (1) Informe, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral IV durante el servicio brindado y de acuerdo a lo indicado en el anexo 01 bajo estructura brindada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

**Segundo entregable:** Un (1) Informe, en un plazo máximo de cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo al numeral IV, durante el servicio brindado y de acuerdo a lo indicado en el anexo 01 bajo estructura brindada por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

## VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### Lugar

El servicio se realizará de manera remota se realiza a las áreas asignadas y cuando se requieran actividades presenciales de diagnóstico o supervisión se realizará en cualquiera de las sedes con las que cuenta RENIEC en Lima Metropolitana para lo cual deberá contar con disponibilidad para desplazarse a nuestras instalaciones a nivel nacional, asumiendo sus gastos de transportes y viáticos, siguiendo los protocolos sanitarios vigentes descritos en la RM 972-2020-MINSA y sus modificatorias, en el marco de las funciones que les sean asignadas.

### Plazo

El servicio tiene una duración máxima de cuarenta (40) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente o de recibida la orden de servicio.

## VIII. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA:

- El prestador de servicio deberá contar con el/los equipo(s) informáticos de su propiedad que le permita cumplir en tiempo lugar y modo con la prestación de servicio.
- Si el prestador del servicio, tuvieran que desplazarse a nuestras instalaciones, es íntegramente su RESPONSABILIDAD (declaración jurada de responsabilidad) contar con todos los equipos de protección personal (EPP) que estén normados y vigentes por el estado peruano a la fecha del servicio, que serán proveídos por el mismo.
- El prestador de servicios desarrollara actividades de exposición de Bajo Riesgo en trabajo remoto y en presencial la actividad es de ALTO RIESGO.
- En caso de que el prestador de servicios se encuentren dentro nivel de exposiciónde servicio de nivel medio, alto o muy alto, según lo señalado en el párrafo precedente; éste deberá presentar su certificado de haberse realizado la prueba serológica o molecular para COVID-19.
- Parte del expediente de contratación se deberá presentar el certificado de la prueba serológica o molecular para COVID-19.
- En caso de que la prueba COVID-19 del prestador de servicios den como resultado IgG (+) deberán presentar una declaración jurada manifestando haber cumplido su tratamiento y/o aislamiento indicado por el médico, la declaración jurada forma parte del expediente de contratación.

## IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO V° B° RENIEC

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Talento Humano al final de cada periodo de prestaciónquien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el numeralIV, en concordancia con el artículo 168° del RLCE.

## X. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tengan acceso el o los proveedores, así como su personal, es estrictamente confidencial. El o la proveedora deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (ART. 165° del Reglamento).

## XI. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se realizará en dos (02) armadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

| ARMADAS | CONDICIONES | COSTO TOTAL |
|---|---|---|
| **PRIMERA** | Conformidad del primer informe. | 48% |
| **SEGUNDA** | Conformidad del segundo informe. | 52% |

## XII. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso del entregable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO V° B° RENIEC

## ANEXO 01

Como parte de las actividades del servicio, definidas en el punto IV, el o la prestador (a) de servicio deberá elaborar y presentar un (1) informe con una periodicidad de 20 y 50 días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio (Ver numeral VI), dicho informe deberá contener el reporte de las actividades realizadas de acuerdo con el numeral IV durante el servicio brindado.

| **Métricas de avance** | **Información que sustenta el valor de la métrica** | **Porcentaje de cada productos esperado para calcular valor del servicio por entregable** | |
|---|---|---|---|
| | | **1er Entregable** | **2do Entregable** |
| Proyecto de Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo | Proyecto de documento | 8% | - |
| Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo | Proyecto de documento | 7% | - |
| Número de personas del grupos de riesgo y/o de casos críticos por COVID-19 y/o aptitud para el trabajo y/o ajustes razonables que cuente con información clínica, según corresponda evaluadas y nro de informe (*) | Relación de personas evaluadas por área con el número de informe emitido por el médico ocupacional | 3% | 7% |
| Reporte de actividades de asistencia técnica y/o charlas y/o sensibilización a las áreas asignadas en la implementación del Plan de Vigilancia Prevención y Control del COVID-19 de RENIEC, Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo , con número de participantes según corresponda | Reporte de capacitaciones por área, tema realizado por fechas, relación de personas | 3% | 7% |

| Métricas de avance | Información que sustenta el valor de la métrica | Porcentaje de cada productos esperado para calcular valor del servicio por entregable | |
|---|---|---|---|
| | | 1er Entregable | 2do Entregable |
| Cuadro de resumen de supervisiones sanitarias realizadas en las áreas asignadas de manera presencial o virtual. | Reporte de Supervisiones virtuales o físicas realizadas a las áreas asignadas, con nro de personas capacitadas | 3% | 7% |
| Número personas con seguimientos de salud por COVID-19 | Reporte mensual de casos por áreas, catalogados por Sospechosos, Probables, Confirmados, Contacto Directo, Ficha Sintomatológica | 3% | 7% |
| Número de descansos médicos y Alta Epidemiológicas emitidas mensualmente | Relación de personas con descansos médicos y altas epidemiológicas emitidas por médicos de salud ocupacional | 3% | 7% |
| Indicadores mensuales del plan de vigilancia, prevención y control del COVIID de RENIEC actualizados | Cuadro que da origen al valor de los indicadores de SST, coordinado con los otros servicios médicos ocupacionales | 3% | 7% |
| IPERC de las áreas asignadas proyectados | Informe de validación sobre el tema requerido en SST o de apoyo a respuestas a SUNAFIL, SERVIR u otro entre supervisor | 15% | 10% |

Asimismo, los entregables mensuales deben ir acompañados del inventario de informes emitidos a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano por caso evaluado o tema de asesoría realizado. Asimismo, en caso no se cuenten con casos o temas asignados relacionados a la métrica requerida, deberá indicarse que no se cuenta con casos asignados o identificados en las áreas asignadas y sustentará el entregable con el desarrollo de actividades del Programa anual de SST de RENIEC del año vigente. La información que sustenta el valor de la métrica forma parte del acervo documentario de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.